LA DIRECTORA DE LA REGIONAL ANTIOQUIA ICBF (E)

CERTIFICA:

De conformidad con lo establecido en el artículo 86[1] de la Ley 1474 de 2011 *"Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública",* la Dirección Regional de Antioquia del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF, se permite certificar que, realizada la búsqueda en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II[2], en la Dirección Regional de Antioquia, actualmente NO se tiene en firme sanciones administrativas contractuales en contra de la persona jurídica que se relaciona a continuación:

Tabla 1
Control y seguimiento Procesos Administrativos Sancionatorios Contractuales

NIT	RAZÓN SOCIAL
8909804471	MUNICIPIO DE CALDAS
8909071065	MUNICIPIO DE ENVIGADO
8909800938	MUNICIPIO DE ITAGUI
8909808553	ESE HOSPITAL SANJUAN DE DIOS DE TAMESIS
8909826169	MUNICIPIO DE CARMEN DE VIBORAL
8909838303	MUNICIPIO DE GUATAPE
890985354 8	MUNICIPIO DE NECHI
8909815671	MUNICIPIO DE CACERES
8909809505	MUNICIPIO DE MUTATA
8909052111	DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA TECNOLOGIA E INNOVACION DE MEDELLIN
8909008426	CAJA DE COMPENSACION COMFENALCO

Fuente: Reporte Nacional PAS ICBF Dirección de Contratación.

[1] "**ARTÍCULO 86. IMPOSICIÓN DE MULTAS, SANCIONES Y DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO.** Las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública podrán declarar el incumplimiento, cuantificando los perjuicios del mismo, imponer las mulas y sanciones pactadas en el contrato, y hacer efectiva la cláusula penal."

[2] Incumplimientos – Creación y publicación de Sanciones – Colombia Compra Eficiente.

Por lo anterior, se expide la presente certificación a solicitud del Grupo Interno de Trabajo y Prevención de la Regional Antioquia del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF, el día **veintidós (22) de octubre de dos mil veinticinco (2025)**.

CATALINA GARCÍA ROBLEDO
Directora Regional Antioquia ICBF (E)

Rol	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Denys Yohana Montoya	Contratista Grupo Jurídico	
Aprobó	Laura Inés Gómez Zea	Coordinadora Grupo Jurídico	
Revisó	Laura Catalina Mejía Lopera	Abogada Dirección Regional Antioquia	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			

PÚBLICA